

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.445

Sábado 9 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2807078

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP34171

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, autorizada mediante el decreto supremo N° 78, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Ubicación Estaciones Base													
Nombre	Dirección Antigua	Dirección Nueva	Especificación de dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas							
						Antiguas			Nuevas				
						Datum WGS 84							
Latitud S.			Longitud O.										
Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg								
AR9077	Ruta S-246 S/N	Cuel Ñienol, Lote HJ 22, S/N	1,49 km al sur del km 22,7 de la Ruta S-10	Galvarino	De La Araucanía	38	27	07,17	72	40	36,40		
						38	27	17,70	72	40	36,00		

1.1. La infraestructura soportante de la Estación Base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
AR9077	Torre Autosoportada	42

1.2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio Servicio
1 día	30 días hábiles previo al inicio de servicio	30.09.2026

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2807078

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.